

ACTA ADMINISTRATIVA
“COMPRA DE AGUA PURIFICADA”
REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2019-0028

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 M.) del día tres (3) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, el Licdo. Junior A. Herrera Jiménez, Director Administrativo y Financiero; la encargada de la unidad de Mayordomía, en representación del área requirente la Sra. Miguela Clase; y la señora Berkis Sánchez en representación de la División de Compras y Contrataciones, para conocer del proceso de compra menor No. **INTRANT-DAF-CM-2019-0028**, convocado para la “**Compra de Agua Purificada**” a efectos de decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como el Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

Por cuanto: A que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Por cuanto: La unidad requirente solicitó en fecha veinticinco (25) de octubre del 2019, el servicio detallado:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Botellones de agua en policarbonato de 5 galones (llenos)	3,000
2	Botellones de agua en policarbonato de 5 galones (vacíos)	50
3	Botellitas de agua de 16 onzas, fardos 20/1 (llenas)	1,000

Por cuanto: El monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2019 y el tipo de bienes y servicios a adquirir corresponde a Compra Menor;

Por cuanto: En fecha cuatro (4) de diciembre del año 2019 la Encargada Financiera emitió la Certificación de Fondos mediante la cual avala que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre “INTRANT”, dispone de recursos suficientes para ejecutar esta compra.

Por cuanto: En fecha seis (6) de diciembre 2019, se invitaron a participar cuatro (4) empresas: Villar Hermanos, Agua Planeta Azul, Grupo Empresarial Alaska y Agua Cristal; así mismo se publicó en los portales de transparencia institucional y portal transaccional.

Por cuanto: Que hasta la fecha once (11) del mes de diciembre hasta la 1:00 p.m., se estuvo recibiendo las ofertas, tal como se estableció en las invitaciones; donde sólo se presentó una oferta:

No.	Empresa	Montos RD\$
1	Inversiones Taramaca, S.A.S. (Agua Alaska)	272,379.50

Por cuanto: Posteriormente, fue evaluada técnica y económicamente la única oferta del referido oferente en fecha dos (2) de enero del año 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del oferente	Registro de Proveedores (RPE)	Certificación de la DGII	Certificación de la TSS	Monto ofertado
1- Inversiones Taramaca, SAS (Agua Alaska).	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$272,379.50

Por cuanto: La evaluación técnica del único oferente participante, cumple con los requerimientos solicitados y las especificaciones técnicas descritas en la solicitud del proceso.

Por cuanto: Se verificó un error en el cálculo del Itbis y el sub-total unitario para el ítem Núm.2 correspondiente a Botellones de agua en policarbonato de 5 galones (vacíos), donde el sub-total unitario con Itbis correcto corresponde al valor de RD\$316.4052 por botellón, conteniendo una diferencia por debajo de lo ofertado de RD\$11.1848

Por cuanto: Dando como resultado un valor final propuesto corregido de **RD\$271,820.26**, con una diferencia por debajo de RD\$559.24 al valor de la oferta económica física presentada.

Por cuanto: Tomar en cuenta lo establecido en el "Artículo 92. Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido."

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre de 2006.

Visto: El Artículo 92 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por cuanto: De lo precedentemente enunciado, conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas y el mejor precio ofertado, se obtuvo como resultado, la adopción de las siguientes decisiones:

Primero: Se adjudica el proceso de compra menor No. **INTRANT-DAF-CM-2019-0028, "Compra de Agua Purificada"** a la sociedad Comercial **Inversiones Taramaca S.A.S, RNC 130217467**, por un monto ascendente a **RD\$271,820.26 (doscientos setenta y un mil ochocientos veinte Pesos Dominicanos con 26/100 centavos)** con impuestos incluidos.

Segundo: Ordena a la División de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado al participante de este proceso.

Tercero: Instruye a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
 Director Administrativo Financiero


Sta. Miguella Clase

En representación del área requirente


Berkis Sánchez

En representación de la División de Compras y Contrataciones